Número 23. Miércoles 23 de Febrero de 1887. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	*Cénts*
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 24, correspondiente al 24 del actual, página 241, aparecen los anuncios que á continuacion se insertan:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 3 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la primera seccion de la carretera de la de Madrid á Francia por la Junquera á Campillo, por su presupuesto de contrata que importa 444.265 pesetas y 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Femento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 2 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 22.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Enero de 1887.=El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la primera seccion de la carretera de la de Madrid á Francia por la Junquera á campillo, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente al tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 27 de Diciembre último, esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo entre el Pueyo y el Puente de Escarrilla en la carretera del Pueyo á Francia, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata que importa 37.396 pesetas y 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 2 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

La proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el caso á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Enero de 1887.=El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo entre el Pueyo y el Puente de Escarrilla, carretera del Pueyo á Francia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromente el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 3 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.° y 2.° de la carretera de Belchite á Aliaga, en la provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata que importa 328.307 pesetas y 3 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 2 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Enero de 1887.=El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Enero actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 1.° y 2.° de la carretera de Belchite á Aliaga, provincia de Zaragoza, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero

advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á tenor de lo dispuesto en el art. 4.° de la Instruccion de 11 de Setiembre último.

Soria, 26 de Enero de 1887.

El Gobernador,
JOSÉ ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 25, correspondiente al dia 25 del actual, página 254, se hallan insertos los anuncios siguientes:

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 23 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Puerto de la Lasilla á Yecla, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 24.959 pesetas y 83 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Minsterio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Marzo proximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas en métalico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Enero de 1887.=El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Puerto de la Losilla á Yecla, provincia de Murcia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 23 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Caravaca á Aguilas (seccion de Lorca á Aguilas), provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 34.998 pesetas y 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Enero de 1887.=El Director genegal, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Caravaca á Aguilas (seccion de Lorca á Aguilas), provincia de Murcia, se compromete tomar á su cargo la construccion de lasimismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se naga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 23 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Murcia á la Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 39.998 pesetas y 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pligos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 400 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 15 de Enero de 1887.=El Director genaral, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de.....,segun cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de .....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Murcia á la Puebla de Don Fadrique, provincia de Valladolid, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 23 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Murcia á Granada provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 35.992 pesetas y 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parta en la subasta será de 360 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Marzo de 1887.=El Director general, J. Gallego Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha....de ..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Murcia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las bras, así como toda aquella en que se añada alguna claúsula.)

(Fecha y firma del proponente.)»

«En virtud de lo dispuesto por Real órden de 23 de Diciembre de 1886, esta Direccion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Albacete á Cartagena (trozo 1.°), provincia de Murcia, cuyo presupuesto es de 16.789 pesetas y 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condicio-

ñes y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 4 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 15 de Enero de 1887.—El Director general, J. Gallego y Diaz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y re quisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios para conservacion en 1886 á 87 de la carretera de Albacete á Cartagena (trozo 1.°), provincia de Murcia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Los que he dispuesto insertar en este periodico oficial á tenor de lo dispuesto en el art. 4.° de la Instruccion de 11 de Setiembre último.

Soria, 26 de Enero de 1887.

El Gobernador,

JOSÉ ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Enero último:

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzo.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.				KILÓGRAMOS.		LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Ps. Cs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Agreda	18 85	12	10	»	0 64	0 60	1 35	0 40	0 80	1 50	»	1 80	0 05	0 05
Almazan	15 98	13 50	13 50	»	0 80	0 60	1 42	0 50	0 87	1 30	»	2 45	0 08	0 08
Burgo de Osma	17 48	11 53	11 71	»	0 90	0 75	1 07	0 25	0 78	1 52	1 09	1 85	0 08	0 08
Medinaceli	16 67	10 81	10 81	»	0 78	0 60	1 03	0 43	0 84	2 17	»	2 17	0 04	0 04
Soria	17 57	13 06	12 61	»	1	»	1	0 45	1	1 30	1 08	1 90	0 05	0 06
Totales	86 55	60 90	58 63	»	4 12	2 55	5 87	2 03	4 29	7 79	2 17	10 17	0 30	0 31
Precio medio general en la provincia	17 31	12 18	11 72	»	0 82	0 63	1 17	0 40	0 85	1 55	1 08	2 03	0 06	0 06

		HECTÓLITRO. Pts. Cts.	LOCALIDAD.
Trigo..	Precio máximo	18 85	Agreda.
	Idem mínimo	15 98	Almazan.
Cebada.	Idem máximo	13 50	Idem.
	Idem mínimo	10 81	Medinaceli.

Soria, 10 de Febrero de 1887.=El Jefe de la Seccion de Fomento, Joaquin Fuste.=V.° B.°=El Gobernador, JOSÉ ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.

La Comision provincial, en sesion de este dia, ha dispuesto recordar á los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento de cuanto se previno en circular de 6 de Agosto último inserta en el *Boletin oficial* núm. 96, sobre rendicion de cuentas atrasadas, previniéndoles que al remitirlas empiecen por las del primer año en que se hallan en descubierto, y que si para evitar responsabilidades lo hacen de otras posteriores ó intermedias, serán admitidas, pero no se procederá á darles el curso establecido sin que puedan ser examinadas por órden correlativo con relacion á los ejercicios de que procedan.

Dadas instrucciones minuciosas en la referida circular, solo resta á la Comision recomendar á los Ayuntamientos y sus Secretarios resuelvan cualquier duda que les ocurra así en la justificacion como en el reintegro, con arreglo á las prescripciones que en la misma se hacen, sin que por esto deje de estar dispuesta así como el Contador y oficiales de la Seccion de Cuentas á evacuar todas las consultas que se hagan sobre casos no previstos en las disposiciones dictadas hasta la fecha.

Los Sres. Alcaldes se servirán ordenar se dé lectura á esta circular en la primera sesion que celebre el Ayuntamiento con citacion de los cuentadantes que no hayan rendido las que les correspondan, obligándoles por los medios legales que estén á su alcance á que lo verifiquen si quieren economizar los gastos que ha de ocasionarles el nombramiento de un Delegado para formarlas, sin perjuicio de exigir las multas en que incurran y en último extremo que se incoen expedientes por desobediencia, cuyas medidas desea evitar á toda costa esta Corporacion, debiendo por último hacer presente que está decidida á ser inexorable en el cumplimiento de este servicio, y puede aducir como ejemplo el correctivo impuesto á varios Concejales y Secretarios por remitir con retraso ó mal formados los balances y cuentas corrientes.

Soria, 18 de Febrero de 1887.

El Vicepresidente,

ANTONIO SANZ.

Ayuntamiento de Miño de San Estéban.

Por imposibilidad del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo y su anejo Cenegro, distante éste 3 kilómetros de buen camino, con la dotacion anual de 76 fanegas de trigo puro, cobradas en las eras hecha que sea la recoleccion y además lo que produzca el herraje.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde de este pueblo como matriz, en el término de 15 dias, á contar desde su publicacion en el *Boletin oficial*, pasados los cuales se proveerá.

Miño de San Estéban, 31 de Enero de 1887.=El Alcalde, Dionisio Martin.

SECCION CUARTA.

COMISARÍA DE GUERRA.—PLAZA DE SORIA.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias de esta plaza,

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la primera convocatoria de proposiciones particulares para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las fuerzas estantes y transeuntes en esta ciudad de Soria hasta el 31 de Octubre de 1887, por el presente se convoca á una segunda con el propio objeto, cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en las Comisarías de Guerra Inspecciones de subsistencias de Burgos y esta plaza el dia 31 de Marzo próximo á las doce de su mañana, con arreglo al mismo pliego de condiciones que ha regido en las subastas anteriores, y que estará de manifiesto en las expresadas Comisarías de Guerra, todos los dias laborables de 10 de la mañana á 3 de la tarde, haciendo presente que en el mismo punto y *Boletin* donde se publique este anuncio se publicará con 8 dias por lo menos de anticipacion el pliego de precios límites que ha de regir en dicho acto.

Soria 19 de Febrero de 1887.=Luis Muñoz.

SECCION QUINTA.

Ayuntamiento de Matamala.

El Ayuntamiento de este distrito, en sesion ordinaria celebrada en el dia de ayer, acordó: Que la revision de las excepciones de los reemplazos de 1884, 1.° y 2.° de 1885 y 1886 tengan lugar en la sala de sesiones de la corporacion el domingo 27 del actual y hora de las 10 de la mañana.

Y en cumplimiento de lo que previene la Real órden de 16 de Julio de 1883, se anuncia al público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados y de los pueblos combinados en décimas y no puedan alegar ignorancia de ningun género.

Matamala, 14 de Febrero de 1887.=El Alcalde accidental, Juan Nuñez.

Ayuntamiento de Almaluez.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que, tanto los contribuyentes vecinos como forasteros que hayan sufrido alteracion en la riqueza, presenten en la Secretaría de la corporacion en el término de 20 dias, contados desde esta fecha, las relaciones de altas y bajas arregladas á las disposiciones del reglamento y con las formalidades que exigen la ley del Timbre y la del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes, teniendo entendido que las que se presenten sin dichos requisitos no serán admitidas, así como tampoco las que se presenten despues de pasado el término que se alude en el presente.

Almaluez, 19 de Febrero de 1887.=El Alcalde, Simon Ruiz.

Ayuntamiento de Noviercas.

Don Laureano Perez Barrera, Alcalde Presidente del mismo,

Hago saber: Que segun acuerdo de este dia de la corporacion que me honro presidir, asociada de la Junta pericial y de la de amillaramiento, desde el dia 10 de Marzo próximo empezarán los trabajos para la formacion del apéndice que ha de servir de base para la confeccion del repartimiento de inmuebles que ha de regir en el próximo año económico de 1887 á 1888.

Por tanto, los contribuyentes de esta villa tanto de la localidad como forasteros, deberán presentar ante mi autoridad antes del dia expresado, no solamente relaciones de altas y bajas si que en su lugar relaciones generales y juramentadas en forma y en las que se exprese una por una las fincas que por circunstancias especiales estén yermas, todo con el fin de que los trabajos de la Junta puedan llevarse á cabo con la mayor equidad posible, evitando de este modo perjuicios á los interesados.

Noviercas, 18 de Febrero de 1887.=El Alcalde Presidente, Laureano Perez.

Ayuntamiento de Yelo.

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza encatastrada, desde el año anterior, presentarán relaciones en la Secretaría de este municipio hasta el 28 del actual, advirtiendo que pasado dicho término no sesán admitidas, y no lo serán tampoco las que carezcan del timbre legal y las que no se justifique haber satisfecho á la Hacienda el impuesto de trasmision cuando proceda.

Yelo, 18 de Febrero de 1887.=El Alcalde, Mariano Matamala.

Ayuntamiento de Aldehuela del Rincon.

El Domingo 6 de Marzo próximo á las ocho de su mañana, segun acuerdo de este Ayuntamiento, ante el y en su sala consistorial, tendrá lugar el acto de la revision de excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1884, 1.° y 2.° de 1885 y de 1886.

Lo que se hace público á los efectos de la Real órden de 16 de Julio de 1883, para general conocimiento de quienes pueda interesar sus resoluciones, y se hace constar que desde esta misma fecha y en esta Secretaría permanecerán de manifiesto las listas que prefija su regla 3.ª

Aldehuela del Rinco, 16 de Febrero de 1887.=El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Buitrago.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder con el debido acierto á la formacion del apéndice del amillaramiento para el año de 1887 á 88, se admiten relaciones juradas de todos los contribuyentes que hayan alterado su riqueza durante los 8 dias siguientes al en que tenga lugar la insercion al público en el *Boletin oficial*, siempre que acrediten haber satisfecho los derechos de trasmision de bienes y vengan reintegrados con timbre de 10 céntimos, pasados los cuales no se admitirán.

Buitrago, 20 de Febrero de 1887.=El Alcalde, Francisco Laseca.

Ayuntamiento de Seron.

Al terminar la declaracion de soldados de este distrito municipal, correspondiente al alistamiento del año actual, acordó el Ayuntamiento de mi presidencia en cumplimiento del art. 81 de la ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885 y prescripciones de la Real órden de 12 de Agosto del mismo año, y al efecto señaló para la revision de los expedientes de los reemplazos de 1884, 1.° y 2.° de 1885 y el de 1886, el domingo 27 de los corrientes á las diez de la mañana, en cuya operacion se ha de ejercitar el derecho que á cada mozo por sus circustancias le corresponda; y como de unos á otros expedientes medie la diferencia de tener que ser revisados, los dos primeros á instancia de parte con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 16 de Junio de 1883 y con sujecion á la ley de 28 de Agosto de 1878, y los otros dos últimos con atemperancia al art. 63 y 69 de la vigente, se hace saber por medio del *Boletin oficial* de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, y especialmente á los ausentes de la localidad.

Seron, 17 de Febrero de 1887.=El Alcalde, José Martinez.

SECCION SEXTA.

Juzgado de 1.ª instancia de Medinaceli.

Don Teodoro Martin y Morales, Juez de instruccion de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniorias impuestas á Gumersindo Martinez y Martinez y Juan García, por consecuencia de la causa que se les siguió en union de otros por hurto de leñas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes, sitas en término de Yelo, á saber:

A Gumersindo Martinez.

Una tierra en la Lastra del Portillo, cabe una media seis celemines; linda por Norte Eulogio García; Este, Marcelino Fernandez; Sur, Antonio Morales, y Oeste, liegos, vale 40 pesetas.

Otra en el Paso-ruda, cabe quince celemines; linda por Norte Pedro Valladares; Este, Antonio Morales; Sur, Pedro Morcillo, y Oeste, Narciso Cosin, vale 30 pesetas.

Otra en la Lastra, cabe seis celemines; linda por Norte Mónica Utrilla; Este, Mauricio Latorre; Sur, el mismo, y Oeste, liego, vale 20 pesetas.

Otra tierra en el Endrinal; linda por Norte Eustaquio Archilla; Este, liego; Sur, senda, y Oeste, Tomás Perez, vale 15 pesetas.

Otra en el Prado Villa; linda por Norte Eustaquio Archilla; Este, Miguel Garcés; Sur, Carlota Lopez y acequia, cabe tres celemines, vale 20 pesetas.

Otra en los Blancares; linda por Norte liego; Este, Pedro Morcillo; Sur, Victoriano Fernandez, y Oeste, Eustsquia Archilla, cabe cuatro celemines, vale 10 pesetas.

Otra en los Blancares: linda por Norte Victoriano Fernandez; Este, Paulina García; Sur, Félix Latorre, y Oeste, arroyo, cabe un celemin, vale 2 pesetas 50 céntimos.

Otra en el Prado Villa; linda por Norte senda; Este. Pedro Gallego; Sur, Paulino del Amo, y Oeste, Manuel Dominguez, cabe dos celemines, vale 13 pesetas.

Otra en las Lomas; linda por Norte Pedro Fernandez; Este, Juan García; Sur, Juan Matamala, y Oeste, Juan de Miguel, cabe dos celemines, vale 5 pesetas.

Una casa con patio en la entrada y trascorral, en la calle Estrecha, núm. 9, de dicha poblacion; linda por la derecha entrando con calle pública; izquierda, Eustaquio Archilla, y espalda, terreno liego, cuya capacidad es de sesenta varas la casa, noventa el patio y cincuenta y dos el trascorral. En esta casa tiene una cuarta parte Mónica Utrilla, vecina de Yelo, y una octava cada una de sus hijas María, Benita, Bernardina y Juana Latorre, y la otra cuarta parte el Gumersindo, que ha sido tasada en 147 pesetas 50 céntimo.

De Juan García.

Una tierra en el paraje denominado Lastra de Portillo, cabe cuatro fanegas, linda por Norte, Tomasa Rodrigo; Este, Nicanor de Marcos; Sur. Victoriano Fernandez, y Oste, Manuel García, vale 125 pestas.

Una casa en la calle de la Fuente, número 3; linda por la derecha entrando con casa de Pascual Fernandez; por la izquierda, de Isidoro Morales, y por la espalda, de Juliana de Miguel, cuya capacidad es de setenta varas cuadradas, vale 270 pesetas.

Un pollino negro, cerrado, tasado en 12 pesetas 50 céntimos.

Y para que tenga lugar el remate se ha señalado el dia 30 del próximo més de Marzo á las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el estableciento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que de los inmuebles no existen títulos de propiedad.

Dado en Medinaceli á 18 de Febrero de 1887. =Teodoro Martin.=Por mandado de S. S., Filomeno Beato de Diaz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FÁBRICA DE JABONES

DE

JOSÉ MARÍA DEL RIO.

Plaza de Teatinos, núm. 1, Soria.

En esta Fábrica hallará el consumidor inmejorables clases elaboradas por un acreditado procedimiento á los precios siguientes:

Precios en Soria.

Jabon de goma blanco y amarillo, á 38 reales arroba.
Idem Pinta azul, á 36 id. id.
Idem Glicerina, á 34 id. id.
Para fuera de Soria, de 2 arrobas en adelante:
Goma blanco y amarillo, á 36 reales arroba.
Glicerina, á 32 id. id.
San Martin, á 22 id. id.

Nota. Los consumidores que hagan de gasto más de 200 reales, se les abonará el 3 por 100.

9—10

SORIA.—Imprenta provincial.